INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, septiembre 2 de 2022

Agencias en derecho	\$ 4.100.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 4.100.000,00

VANESSA MEJIA QUINTERO

Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. NIT. 890.903.937-0

DEMANDADO: JOSÉ MARIA OLAYA HERNANDEZ C.C. 18.144.762

RADICACIÓN: 760014003007202200408-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA JUEZ ESTADO 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

G

Firmado Por: Monica Maria Mejia Zapata Juez Juzgado Municipal Civil 007

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Cali - Valle Del Cauca

Código de verificación: 9e8f6b3e97a240e2a2cfacac8f045823ea082bef5eb6ca2c143c6e44701e9d1f

Documento generado en 01/09/2022 07:49:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica